



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PROGRAMA DE TRABAJO LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL

NOVIEMBRE 2021

ÍNDICE



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN**
- III. MARCO JURÍDICO**
- IV. OBJETIVO GENERAL**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA**
- VII. TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS**
- VIII. CALENDARIO DE REUNIONES**
- IX. MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO**

INTRODUCCIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Las Comisiones como forma de organización al interior del Poder Legislativo, son órganos parlamentarios que se constituyen por ley o por decisión del Pleno, con la finalidad de investigar, analizar, debatir y resolver sobre materias que atañen a su competencia a través de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, a fin de que el Congreso del Estado cumpla con sus funciones.

La Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, prevé la integración de la Comisión de Desarrollo Rural con carácter de Ordinaria, que tiene a su cargo las tareas de dictamen legislativo, información y control de la gestión pública.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Es por ello que esta Comisión, contribuye a que el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, relativo al ámbito de competencia del Desarrollo Rural.

En materia de progreso de su función legislativa, es menester anteponer los intereses de los tamaulipecos, puesto que constituyen las herramientas esenciales que nos permitirán adoptar medidas legislativas para enfrentar con oportunidad los retos en el desarrollo rural del Estado, para que los gobernados tengan acceso a la misma y que esta sea pronta y expedita, los cuales se realizarán a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones que se generen en esta Legislatura.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El desarrollo rural esta relacionado con los procesos que impulsan el Sector Agropecuario y Forestal, basándose en el manejo sustentable de los recursos, con la intención de fomentar la reconversión productiva orientada hacia la competitividad, mediante la participación ciudadana y la coordinación Interinstitucional, incrementando el desarrollo agropecuario y forestal mediante el aprovechamiento de los recursos tecnológicos.

Esta Comisión abordara aquellos asuntos relacionados con la productividad en el sector agropecuario y forestal mediante el desarrollo y la aplicación de tecnologías que garanticen la competitividad y autosuficiencia alimentaria.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En este contexto, en cumplimiento a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso a), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se ha diseñado el siguiente Programa de Trabajo, plasmándose los objetivos y las líneas de acción que orientan el quehacer parlamentario del órgano legislativo, a efecto de garantizar una mayor coherencia, efectividad y transparencia.

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CARGO	DIPUTADO / A	PARTIDO POLITICO	FIRMA
PRESIDENTE	Dip. Edgardo Melhem Salinas	PRI	
SECRETARIA	Dip. Consuelo Nayéli Lara Monroy	MORENA	
VOCAL	Dip. Juan Ovidio García García	MORENA	
VOCAL	Dip. Isidro Jesús Vargas Fernández	MORENA	
VOCAL	Dip. Gustavo Adolfo Cárdenas Gutiérrez	MOVIMIENTO CIUDADANO	
VOCAL	Dip. Marina Edith Ramírez Andrade	PAN	
VOCAL	Dip. Lidia Martínez López	PAN	

INTEGRANTES



**DIP. EDGARDO MELHEM
SALINAS
PRESIDENTE**



**DIP. CONSUELO NAYELI LARA
MONROY
SECRETARIA**



**DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA
VOCAL**



**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ
VOCAL**



**DIP. GUSTAVO ADOLFO
CÁRDENAS GUTIÉRREZ
VOCAL**



**DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE
VOCAL**



**DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ
VOCAL**

MARCO JURÍDICO



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

El marco jurídico de la Comisión, se encuentra plasmado en la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Conforme a la disposición constitucional, en su artículo 40 se prevé que se contemplará en la estructura del Congreso, el establecimiento de Comisiones para la instrucción de los asuntos que corresponde resolver al Pleno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Por su parte, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, establece en su artículo 35, numeral 1 que, las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con el objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Para tal efecto, las Comisiones son consideradas como Ordinarias y Especiales. Con base en el artículo 35, numeral 2, las Comisiones Ordinarias tienen a cargo las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública; en tal virtud, tiene competencia, en lo general, con las otorgadas a las dependencias de la administración pública del Estado en esas esferas, es así que en el caso concreto, ésta se encargará de atender, substanciar y dictaminar las iniciativas y propuestas relacionadas con el tema del Desarrollo Rural.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En síntesis, la Comisión de Desarrollo Rural, al estar prevista como Comisión Ordinaria en el artículo 35, numeral 2, inciso n), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, tiene como responsabilidad el análisis y dictamen de las propuestas legislativas y los asuntos concernientes al desarrollo rural.

OBJETIVO GENERAL



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Esta Comisión habrá de emitir los dictámenes, informes, opiniones o resoluciones en términos de las disposiciones aplicables, asimismo, habrá de buscar la manera de establecer un vínculo real y directo con la sociedad en general, con la finalidad de crear y adecuar en materia de desarrollo rural, siendo la instancia y el espacio en que se reciban las propuestas de los productores rurales, de las organizaciones, de las instituciones de investigación, así como los tres niveles de gobierno, bajo el debate y el consenso de quienes integran esta Comisión.

Por lo que derivado de lo anterior y de acuerdo a la naturaleza jurídica de una Comisión, sus funciones legislativas se clasifican como sigue:

1. De Dictamen legislativo.
2. De información, control y seguimiento de la gestión pública.
3. Relativas a su ámbito de competencia.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Emitir las opiniones de aquellos asuntos que sean turnados con ese objeto, las cuales también pueden darse en consuno con otros órganos parlamentarios.
- Elaborar el estudio y dictamen de las iniciativas, minutas y propuestas que sean turnadas por la Presidencia de la Mesa Directiva.
- Realizar las comparecencias o reuniones de trabajo con funcionarios públicos que se acuerden por el Pleno Legislativo o por la Comisión, cuando se discuta una ley o se estudie un asunto de competencia de la Comisión, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 93, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Pedir a las dependencias o entidades públicas, por acuerdo de los miembros de la Comisión, la información y documentación necesaria para el desahogo de los asuntos que sean de la competencia del órgano dictaminador, asimismo, realizar el análisis y la sistematización de dicha información.
- Preparar el presente programa de trabajo.
- Realizar y presentar ante la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, un informe anual de actividades de la Comisión.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Conservar actualizado el registro de los asuntos que nos sean turnados, con el apoyo de los servicios parlamentarios de la Secretaría General del Congreso local.
- Sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses.
- Realizar sesiones itinerantes de la Comisión en las diferentes regiones del Estado, buscando un acercamiento e interlocución con los actores y representantes del sector agropecuario.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Elaborar las actividades que se deriven de la Constitución Política local, de la ley interna del Congreso local y de los demás ordenamientos de la actividad parlamentaria, así como de los acuerdos tomados por el Pleno del Congreso con relación a la materia de nuestra competencia.
- Establecer lazos de interinstitucionalidad.
- Impulsar la transparencia y rendición de cuentas de nuestro actuar.

LINEAS DE ACCIÓN QUE INTEGRAN LA AGENDA LEGISLATIVA



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Desarrollar los diversos asuntos que sean competencia de este órgano legislativo en términos de nuestra Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.
- Dictaminar las Minutas que, en su caso, hagan llegar la Cámara de Diputados o la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.
- Estudio, análisis y dictaminación con base a la normatividad aplicable y constitucional, las adiciones y modificaciones propuestas al marco jurídico, siempre con plena observancia y respeto a las etapas del procedimiento legislativo, siendo objetivos y profesionales.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Impulsar consensos necesarios para resolver los asuntos que en el ámbito de su competencia sean turnados a esta Comisión.
- Revisar el marco jurídico local en materia de Desarrollo Rural para efecto de actualizarla, velando siempre por el correcto funcionamiento de las instancias encargadas del desarrollo rural.
- Revisar el marco jurídico para la consolidación del Desarrollo Rural en el Estado.
- Revisión del marco jurídico en materia de Desarrollo Rural, de manera especial en lo referente al desarrollo de políticas públicas para el mejoramiento del mismo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Estar atentos a los temas prioritarios en materia de desarrollo rural, presentando iniciativas que correspondan a nuestra competencia y que sea producto de las demandas ciudadanas de los productores rurales.
- Promover la participación y coordinación de esta Comisión, con las diversas instituciones de justicia en la Entidad, con servidores de los Poderes Ejecutivo y Judicial a nivel local y órganos autónomos, a fin de establecer una visión plural para enriquecer y fortalecer los trabajos y asuntos que sean de nuestra competencia.
- Promover y motivar la participación de la sociedad civil en los procesos de discusión, para la dictaminación de instrumentos legislativos.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Promover la participación y coordinación de la Comisión con diversos grupos de académicos, colectivos, universitarios y de sectores públicos de los diferentes ámbitos y actividades.
- Realizar con base en la disponibilidad presupuestal, foros, seminarios y reuniones de trabajo del sector agropecuario para enriquecer criterios de la función legislativa competencia de esta Comisión, en base a un compromiso de desarrollo integral y a una visión genuinamente transversal del medio rural.
- Promover la participación y coordinación de esta Comisión con asociaciones agrícolas, organizaciones campesinas y productores rurales de las diferentes regiones de Tamaulipas para escuchar y analizar sus inquietudes y demandas, presentando iniciativas que favorezcan este sector.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

- Realizar esquemas de trabajo para las Comisiones unidas sobre los asuntos que sean turnados para estudio y dictamen.
- Tratar que la Comisión sea representada en todos los espacios legales donde se tiene espacio y voz, informando sobre las actividades realizadas a los integrantes de esta Comisión.
- Llevar a cabo los procedimientos de nombramiento que nos competen, así como en su caso las ratificaciones, velando siempre por la observancia plena de la ley en la materia.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Con fundamento en lo previsto en el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Comisión de Desarrollo Rural, como órgano ordinario, tiene la obligación de rendir un informe anual de actividades a la Junta de Coordinación Política; y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Conforme a lo que establece el artículo 43, párrafo 1, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, este órgano parlamentario deberá sesionar, cuando menos, una vez cada dos meses, de la manera siguiente:

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Primer Año de Ejercicio <i>Legislativo</i>	Noviembre 2021	Instalación
	Enero 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Julio 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2022	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Segundo Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2022	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2023	Informe Anual de Actividades

CALENDARIO DE REUNIONES



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PERIODO	FECHA	ACTIVIDAD
Tercer Año de Ejercicio Legislativo	Noviembre 2023	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Enero 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Marzo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Mayo 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Junio 2024	Reunión de Trabajo de la Comisión
	Septiembre 2024	Informe Anual de Actividades

Este calendario constituye una base de carácter enunciativo más no limitativo, por lo que, cuando se considere procedente, por parte de quien presida la Comisión o cuando la mayoría de sus integrantes lo solicite, se calendarizaran las reuniones necesarias para tratar asuntos específicos.

MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PROGRAMA



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El presente programa podrá ser adecuado y modificado en cualquier momento, durante el ejercicio de la Legislatura, por acuerdo de la Comisión.